



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4362,

LA SERENA,

28 NOV. 2017

Int. N°528

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Res. Exenta N°759/2003 y 1600/2008 ambas de la Contraloría General de la República, y Decreto Supremo N°22/2015 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12, el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo, correo electrónico de fecha 02.11.2017 de la Jefatura del Subdepartamento de Atención Primaria de Salud y Ord. 1A/N°1583 del 03.11.2017, ambos del Servicio de Salud Coquimbo; y Ord. N°1261 del 29.09.2017 del Departamento de Salud de Illapel, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- RATIFIQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal Año 2018, correspondiente al Departamento de Salud de Illapel, según se detalla en planilla Adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Illapel
- Jefe Departamento de Salud Illapel
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.

PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2018		IV REGION		DEPARTAMENTO DE SALUD DE ILLAPEL		DOTACION SOLICITADA EL AÑO 2017										DOTACION EFECTIVA A SEPTIEMBRE 2017										DOTACION SOLICITADA AÑO 2018																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
CAT.	ESCALAFON	N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS										N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS										N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	CANT.	N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	CANT.	N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	CANT.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
A	CIRUJANO DENTISTA	1	1				44		1	1				44		1	1				44		4	4				176																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				